

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, con fundamento en el Artículo Cuarto Transitorio de los Estatutos Orgánicos de la Secretaría Ejecutiva y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión por el Órgano de Gobierno el día 13 de mayo de 2019, en el que se determinó que la elección de los Titulares de la **Unidad de Administración**, de la **Unidad Jurídica** y de la **Unidad Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional** de la Secretaría Ejecutiva será mediante convocatoria pública abierta, se:

C O N V O C A

A toda la sociedad Sudcaliforniana para que de forma individual se postulen para elegir a los integrantes de:

LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN, DE JURÍDICA Y DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y PLATAFORMA DIGITAL Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Este proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

B A S E S

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con el Artículo Cuarto Transitorio de los Estatutos Orgánicos de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
- Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de 3 años, título y cedula profesional y contar con los conocimientos y experiencia verificable en áreas administrativas de instituciones públicas o privadas, y las relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;

SEGUNDA. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, recibirá las postulaciones individuales señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Currículum Vitae que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, donde exponga su experiencia profesional.
2. Copias simples del acta de nacimiento, título y cédula profesional, credencial de elector o pasaporte vigente.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en los artículos 7 segundo párrafo, así como 16 segundo párrafo, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 4, 6, 17, 18, 20, 21, 22

fracciones I y II entre otros, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; los artículos 1, 4, 6, 7, 11, 12, 16 fracción I y 19 entre otros, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, los documentos señalados en la cláusula anterior, deberán ser tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en el Artículo Cuarto Transitorio de los Estatutos Orgánicos de la Secretaría Ejecutiva de Sistema Estatal Anticorrupción; el Órgano de Gobierno y la Secretaría Ejecutiva consideran deseable que las y los candidatos reúnan los siguientes requisitos:

Para ser Titular de la Unidad de Administración:

1. Tener experiencia verificable de al menos tres años en puestos de mando medio en áreas administrativas-contables de instituciones públicas o privadas, particularmente en áreas responsables de control presupuestario.
2. Experiencia en contabilidad gubernamental, administración pública, derecho público, administración estatal.
3. Elaboración, control y comprobación de presupuesto.
4. Adquisiciones, contrataciones y arrendamientos gubernamentales.
5. Gestión de nómina del personal.
6. Elaboración de cuenta pública de organismos públicos descentralizados.
7. Organización de archivos (física y digital)
8. Responsabilidades patrimoniales y financieras de las instituciones y servidores públicos.
9. Elaboración de lineamientos y manuales.

Para ser Titular de la Unidad Jurídica:

1. Tener experiencia 3 años en puestos de mando medio, en áreas jurídicas de instituciones públicas o privadas, particularmente en áreas responsables de dictámenes técnicos, contratos, convenios, elaboración de instrumentos jurídico-administrativos
2. Experiencia en derecho administrativo o derecho público.
3. Elaboración de reglamentos, lineamientos, manuales, entre otra normativa administrativa
4. Organización de archivos (física y digital)
5. Coordinación interinstitucional.

Para ser Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional:

1. 3 años en cargos de mando medio, coordinación o dirección en áreas afines a la ingeniería, las tecnologías de información o sistemas y plataformas informáticas, en áreas de implementación de proyectos relacionados con la ingeniería, desarrollo de software, tecnologías de información o áreas afines.
2. 2 a 3 años en puestos directivos o de mando medio superior en áreas de vinculación o coordinación o relaciones entre diversos actores, organizaciones o sectores (público o privado); en áreas de coordinación interinstitucional, intersectorial o similar, relaciones públicas, vinculación, gestión o gerencia corporativa.
3. Experiencia en administración, dirección, gestión o áreas afines, con enfoque en tecnologías de información.

QUINTA. La documentación de las y los candidatos a la titularidad **de la Unidad de Administración, de la Unidad Jurídica y de la Unidad Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional** será recibida a partir del 25 de junio y hasta las 13:00 horas del 28 de junio del año en curso en la siguiente dirección y horarios:

- Boulevard Constituyentes de 1975 #204 e/ Cabrilla y Tiburón, Fracc. Fidepaz C.P 23094. La Paz Baja California Sur. Tel. (612) 14-12987 Horario: 9:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes. (interior Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de BCS).

Las postulaciones y documentos se deberán entregar personalmente o a través de mensajería, en papel; Los documentos se entregarán en originales firmados directamente a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura.

En cualquier momento, la Secretaria Ejecutiva se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera etapa consistirá en una revisión documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la presente convocatoria.

Posteriormente, la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, hará una revisión curricular para identificar a los mejores perfiles. La lista de las personas que cumplan los requisitos se publicará el 8 de julio del año en curso.

La Segunda etapa consistirá en las entrevistas individuales de la Secretaria Ejecutiva con las candidatas y los candidatos a partir del día 10 de julio. El lugar y hora de sus respectivas entrevistas les serán comunicadas con suficiente anticipación.

La Tercera etapa consistirá en la presentación al Órgano de Gobierno del resultado de la revisión documental, curricular y de las entrevistas para la designación final a más tardar el 15 de julio de 2019.

El proceso de designación de **la Titularidad de la Unidad de Administración, de la Unidad Jurídica y de la Unidad Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital y Vinculación Interinstitucional** se alinea al libro blanco del Sistema Nacional Anticorrupción.

OCTAVA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Secretaría Ejecutiva.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA EJECUTIVA

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR.

Lic. Claudia Angulo Castro.

Secretaria Técnica.